



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN DECLARATORIA PROCESO DESIERTO No. 607 -MAGAP

**CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA
No. CDC-MAGAP-23-2012**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda "*Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...*";
- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, se agrega en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012 lo siguiente "*Art 1.- En el Art. 1 inclúyase "Gerentes de Proyecto" y "Director de Comunicación Social"*.;
- Que**, el Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre de 2012, señala: "*Sustitúyase el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, por el Anexo 1 del presente acuerdo.*";

TIPO PROCESO	DESDE	HASTA	DELEGADO
CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA	0	52.218,54	Gerentes de Proyecto

- Que**, mediante Contrato de Servicios Ocasionales No. 826, de 21 de agosto de 2012, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, "*contrata los servicios ocasionales del Ingeniero Javier Eduardo Villacís Mejía, para que preste sus servicios en calidad de Gerente de Proyectos 3, dentro del Proyecto de Caficultura quien se obliga a prestar sus servicios lícitos y personales....*";
- Que**, mediante Resolución de Inicio Nro. 463-MAGAP de 17 de octubre de 2012, suscrita por la Eco. Silvana Vallejo Páez, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), se aprobaron los Pliegos para la Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-23-2012, la "*IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACIÓN DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL*".
- Que**, con fecha 17 de octubre de 2012, a través del portal de compras públicas se publicó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-23-2012, con la consiguiente invitación a la empresa Consultora;

8. **Que**, a las 10H05 de 25 de octubre de 2012, se recibe de manera física un sobre con la oferta técnica y económica para este proceso, presentada por FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL EL PARAISO "FUNDESPA", dentro del plazo establecido para esta etapa;
9. **Que**, mediante Acta No. 2, de 25 de octubre de 2012, suscrita por el Ing. Jorge Gaibor Bastidas, funcionario responsable de dirigir las etapas del proceso; y la Ing. Tania Vargas Castro, técnica de evaluación, profesional afín al proceso de contratación se resuelve "*Disponer a la Secretaria del presente proceso, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, para que por intermedio del Administrador Interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a la oferente: FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL EL PARAISO "FUNDESPA", a fin de que hasta las 14H00 del 31 Octubre de 2012, convalide los errores de forma en los que ha incurrido...*";
10. **Que**, a las 14H00 de 31 Octubre de 2012, se reúnen los responsables de tramitar el presente proceso, por Secretaria se verifica que no se ha recibido el sobre con las convalidaciones solicitadas según Acta No.2, por lo que se procede a realizar la calificación de los documentos contenidos en el sobre enviado el 25 de octubre de 2012 a las 10H05;
11. **Que**, en el Acta citada en el numeral anterior, los miembros encargados de tramitar y evaluar el proceso resuelven:

"Recomendar al Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao, delegado del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la declaratoria de desierto del proceso CDC-MAGAP-23-2012 "IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACION DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL", conforme lo previsto en el numeral 2 del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando que la oferta presentada NO CUMPLE con las condiciones requeridas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, e incurre en la causal de rechazo señalada en el literal b) del numeral 3.9 "Causas de Rechazo" de los pliegos del proceso."

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

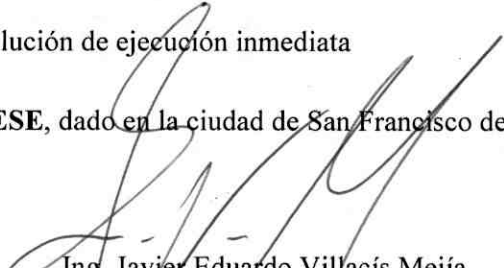
RESUELVE:

Art. 1.- Declarar desierto el proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-23-2012 cuyo objeto es la "IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACION DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL"; por incurrir en la causal prevista en el numeral 2 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **14 NOV 2012**


Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía
GERENTE DEL PROYECTO DE CAFICULTURA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.